



**GUÍA PARA REDUCCIÓN DE ACCIDENTALIDAD E INFORMALIDAD
DEL SECTOR CONSTRUCTOR EN LA VEGA CUNDINAMARCA**

ÁREA URBANA

ELABORADA POR:

**LAURA VIVIANA VALENCIA GARAVITO
JESSICA NATALIA DIAZ CARDENAS**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL**

**CENTRO TUTORIAL MADRID
SEDE LA VEGA. CUNDINAMARCA
2019**



¿QUÉ ES ESTA GUÍA?



La guía es realizada para el sector de la construcción informal en el área urbana del municipio de La Vega, busca dar una idea clara de cómo ser trabajador formal y busca minimizar accidentes de trabajo, en la obra de construcción.

- Lo que integrará la guía será una introducción básica para la prevención de accidentes de trabajo, e incentivar al trabajo formal de una manera fácil de entender con la finalidad que le sea breve al constructor capacitarse rápidamente y la metodología para el cumplimiento de la normatividad vigente colombiana.



Figura 1. Árbol de Problemas, autoría propia

¡VAMOS A RESOLVER Y CONOCER UN POCO DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES Y DISMINUCIÓN DE LA INFORMALIDAD SECTOR CONSTRUCTOR!



¿QUÉ ES EL TRABAJO INFORMAL?

- “Todo trabajo remunerado que no está registrado, regulado o protegido por marcos leales o normativas” OIT.
 - OIT 50% y 75% de informalidad en el mundo
- “Colombia tiene la tasa de informalidad más alta en el mundo” según OIT 2018 (61,3%).
- Luis Alejandro Pedraza presidente de CUT “no es posible rebajar la cifra de informalidad hasta que el gobierno no modifique la legislación laboral”



¿CÓMO INGRESAR A LA FORMALIDAD LABORAL?

COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE:

- Afiliarse a un sistema de seguridad social basándose en la Ley.
- Escoger una EPS, ARL y Fondo de Pensiones donde quiera ser atendido, tras presentar documentación requerida por cada entidad, se hace ingreso o afiliación al sistema. Según la base de cotización o sueldo devengado se liquida una planilla de pago.

Arl sura, (2019). Recuperado de <https://www.arlsura.com/riesgos laborales>

COMO CONSTRUCTOR CONTRATISTA:

- Verificar la disponibilidad del nombre de la empresa ante la cámara y comercio
- Prepare, redacte y suscriba los estatutos de la compañía.
- PRE-RUT. En la Cámara de Comercio, puede tramitar el PRE-RUT antes de proceder al registro.
- Realice los trámites ante la Cámara y Comercio y la DIAN.
- Verificar el estado del trámite ante las entidades.
- Realice los trámites ante la notaría pública de la constitución de la sociedad.
- Se debe registrar a la empresa en el sistema de Seguridad Social, para poder contratar empleados.

Arl sura, (2019). Recuperado de <https://www.arlsura.com/riesgos laborales>

¡HABLEMOS DE COSTOS!



En las siguientes ilustraciones nos indica los aportes a seguridad social según la base del salario mínimo legal vigente.

SIMULADOR DE APORTES COMO INDEPENDIENTE.

ARL RIESGO V	100% COTIZANTE
PENSIONES	= A SALARIO MÍNIMO * 16% = APORTES
EPS	= SALARIO MÍNIMO * 12.5% = APORTES

SIMULADOR DE APORTES COMO EMPRESA.

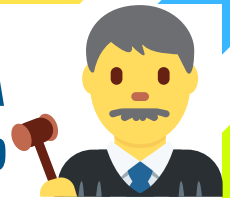
ARL RIESGO V	100% EMPLEADOR
PENSIONES	= A SALARIO MÍNIMO * 12% = APORTES CONTRATANTE SALARIO MÍNIMO * 4% APORTES TRABAJADOR TOTAL APORTES = 16%
EPS	= SALARIO MÍNIMO * 8.5% = APORTES SALARIO MÍNIMO * 4% APORTES TRABAJADOR TOTAL APORTES = 12.5%



Las ventajas del pago de estos aportes es hacer prevención de perdidas económicas por indemnizaciones en caso de un accidente laboral, a esto también se le suma costos por ausentimos e incapacidades .



¿A QUE NOS OBLIGA LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA RESPECTO LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?



LEY 1562 - 11 JULIO 2012

DECRETA: Artículo 1°. Definiciones:

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Ley 1562, Sistema de Riesgos Laborales, Ministerio de Trabajo, Julio 11 de 2012, Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

DECRETO 1443 -31 JULIO 2014

APÍTULO I Objeto, campo de aplicación y definiciones. Artículo 1. Objeto y Campo de Aplicación. El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Decreto 1443, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), 31 de Julio 2014, http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c674-1774e809a5fa

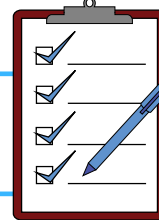


Decreto Número 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6: Hace referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

otros para tener en cuenta su implementación y cumplimiento: Título 4. RIESGOS LABORALES (Decreto 614 de 1984, Decreto 1530 de 1996, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Decreto 1833 de 1994, 1859 de 1995, Decreto 2313 de 2006, Decreto 2923 de 2011, Decreto 723 de 2013, Decreto 1637 de 2013, Decreto 1442 de 2014, Decreto 1443 de 2014, Decreto 055 de 2015, Decreto 472 de 2015) 14 Decretos.

Decreto 1072, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 26 de Mayo 2015, <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/50711/DUR-Sector-Trabajo-Actualizado-a-Abril-de-2017.pdf/1f52e341-4def-8d9c-1bee-6e83d1f52d9>

RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019



Artículo 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo.

Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Resolución 0312, Por la cual se Definen los estándares mínimos de la seguridad y salud en el trabajo, 13 Febrero del 2019, https://www.arsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf

EXISTEN BENEFICIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMALIDAD DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN



Según la resolución 1300 de 2013, será exonerado del pago de aportes al ICBF y SENA (parafiscales) siempre y cuando los empleados ganen menos de 10 SMLV.

Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad>.

"exoneración del pago de matrícula mercantil y su RENOVACIÓN a pequeñas y nuevas empresas" "debe ser integrada por una o varias personas entre los 18 y 35 años de edad". RESOLUCIÓN 639, abril 19 de 2007,

Recuperado de <http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030481>

Apoyo brindado por las aseguradoras de riesgos laborales.





APRENDAMOS UN POCO SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

¿QUÉ ES UN RIESGO LABORAL?

El riesgo laboral es toda circunstancia capaz de causar un peligro en el contexto del desarrollo de una actividad laboral. es todo aquello aquello que puede producir un accidente o siniestro con resultado de heridas o daños físicos y/o psicológicos.

Arl sura, (2019). Recuperado de <https://www.arlsura.com/riesgos-laborales>

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE LABORAL?

Un accidente laboral es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Arl sura, (2019). Recuperado de <https://www.arlsura.com/riesgos-laborales>



Figura 2. Recuperado de <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/accidente-de-trabajo>



Figura 3. Recuperado de <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/accidente-de-trabajo>



¿CÓMO SE HACE LA PREVENCIÓN?



APRENDAMOS ALGUNAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LAS OBRAS

CAÍDAS DE NIVEL. Tener plataformas con la calidad necesaria para estar arriba de ellas y utilizar siempre arnés de protección personal, sea un lugar elevado o no.

CONTACTO CON ELECTRICIDAD. Verificar que los contactos se encuentren en buen estado y respetar las distancias de seguridad que se encuentran reglamentadas.

MANEJO DE MAQUINARIA MOVIBLE. Control, mantenimiento y alarma de retroceso para toda la maquinaria, así como tener la protección correcta de cada persona que va a interactuar con ellos.

INCENDIO. Tener los extintores correctos para cada escenario que se pueda presentar.

CAÍDA DE OBJETOS. Indicar a todos los trabajadores cuál es el peso ideal para cargar, y los accesos más rápidos para trasladar un objeto.

EXPOSICIÓN AL RUIDO. Usar la protección necesaria cuando se tiene algún tipo de relación con maquinarias ruidosas y tener un lapso de tiempo en reposo de estas.

RELACIÓN DE RADIACIONES SOLARES. Protección solar y equipos de seguridad adecuados.

ESTRÉS POR CONDICIONES CLIMÁTICAS. Respetar tiempos de descansos y asignar algún tipo de rotación con las tareas que se asignan.

MOVIMIENTOS REPETITIVOS Y POSICIONES FORZADAS. Realizar calentamientos, así como rotación de puestos para que la persona pueda descansar, así como herramientas ergonómicas para facilitar su uso.

RELACIÓN CON CEMENTO O SUSTANCIAS SENSIBLES PARA EL CUERPO HUMANO. Usar la protección respiratoria adecuada y ventilación.

Arl sura, (2019). Recuperado de <https://www.arlsura.com/riesgos laborales>

VENTAJAS DE CONOCER ESTAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN. ✓

Algunas pueden ser:

ESTABILIDAD. La empresa genera una estabilidad positiva para aquellos accidentes que generalmente sucedían muy seguido.

REDUCCIÓN DE ROTACIÓN. Cuando existen menos inseguridades de los trabajadores a lo que están realizando, y se sienten cómodos, se genera una mínima rotación haciendo que trabajadores se queden por más tiempo.

REDUCCIÓN DE COSTO PARA LA EMPRESA. Entre medidas que garanticen un nivel equivalente de eficacia preventiva, es obvio que se implantará aquella de menor costo.

¿QUE RESPONSABILIDADES TIENE EL CONSTRUCTOR?

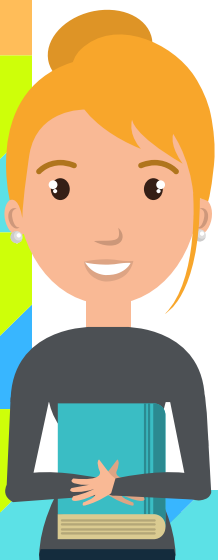
Por determinación del Decreto 1072 de 2015, los contratantes deben asegurarse de que sus contratistas y subcontratistas, cumplan con las normas del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO . Toda persona que ingrese en calidad de trabajador debe someterse a las disposiciones en materia de cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo que son de aplicación en la empresa. Es obligatorio, entonces implementar mecanismos eficaces de capacitación, información y retroalimentación sobre el Sistema de Gestión, con los trabajadores de todo

tipo. Ari sura, (2019). Recuperado de <https://www.arisura.com/index.php/centro-de-legislacion-sp-26862/152-riesgos/riesgos/989-contratistass>

APLICACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Figura 4. Recuperado de el Ministerio de trabajo <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio>



¿Es posible reducir los índices de accidentalidad, ausentismo, y los costos que estos generan?

¿De qué hablamos cuando decimos costos de los accidentes y las enfermedades causadas por el trabajo?

En primer lugar, habrá que hacerlo refiriéndonos a estos dos aspectos:

Costo humano: El costo humano lo constituye el daño que sufren las personas directamente afectadas como el que sufren sus allegados. Supone desde las lesiones físicas para el trabajador que lo sufre, que implican dolor, pérdida de trabajo, necesidad de atenciones médicas y/o rehabilitación, hasta, en determinados casos pérdida de autonomía personal, alteración de proyectos de vida, minusvalías, etc. Los allegados también sufren el costo de la pérdida de familiares por consecuencias fatales, cuando esto ocurre.

Costo económico: El costo económico está formado por todos los gastos y pérdidas materiales que el accidente ocasiona, para la persona y su familia, así como el costo del deterioro de materiales y equipos y pérdida de tiempo de trabajo para la empresa y sus compañías aseguradoras.

istas Internacional,(2016), Recuperado de: <https://istas.net/salud-laboral/danos-la-salud/impacto-economico-de-los-accidentes-y-las-enfermedades-de-trabajo>



Figura 5 y 6 Recuperado de <https://pl.dreamstime.com/ilustracj-osczy%C4%99dzanie-pieni%C4%99dze-poj%C4%99cie-izomeryczny-image58245894>

Estadísticas de accidentalidad del sector de la construcción.



ANTECEDENTES

CONSTRUCCIÓN CIVIL EN COLOMBIA

“La tasa de accidentalidad en Colombia, en el área de la construcción, del año 2009 al año 2012 estaba en aumento y después de la expedición del Decreto 1443 de 2014 esta tasa empezó a disminuir llegando a un valor inferior al que se tenía en el año 2010, pero con aumento del 50% de la población trabajadora.” Fasecolda, Noviembre de 2018.

Según estas cifras se puede generar la hipótesis de que las normas de seguridad y salud en el trabajo han contribuido a la disminución de accidentes de trabajo en el área de la construcción ya que se deben seguir las normas.

Higinio Pérez Díaz, presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Técnicos Constructores, Tecnólogos, Mandos Medios y afines de la construcción (Fecotecmac año 2017), testifica que “el 70% en el sector de la construcción trabaja en la informalidad -sin seguridad social- y solo el 30% de las empresas cumple con las legalidades del estado”.

Según la nueva cabeza de Fecotecmac, “esta informalidad siempre ha existido pero se ha desarrollado últimamente dado a la inmigración de las regiones fronterizas y su obligación de trabajar”.

Se recopiló información de diferentes fuentes, para conocer las estadísticas a nivel Nacional y Departamental de los índices de accidentalidad en el sector de la construcción, al igual que la informalidad que se maneja en dicha labor.





Figura 7,8 y 9 Recuperado de <http://luisssgst1503.blogspot.com/2017/07/informacion-sobre-el-sg-sst-empresas.html>

DEFINICIONES

- **Accidente laboral:** suceso repentino que con causa u ocasión de trabajo, produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o muerte.
- **Peligro:** situación física con potencial de lesión para el ser humano, daño a las instalaciones, medio ambiente o una combinación de estas.
- **Riesgo:** posibilidad de la liberación de un peligro llevado a términos medibles.
- **Informalidad:** actividad laboral de quienes trabajan al margen de del control tributario del Estado y de las disposiciones legales en materia laboral.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Trabajador:** persona que realiza un trabajo a cambio de un salario.
- **Contratista:** persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción carretera, instalación o algún trabajo especial.
- **ARL:** conjunto de entidades públicas o privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Enfermedad laboral:** es la patología contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherente a la actividad laboral o del medio en el trabajador se ha visto obligado a trabajar.



**SABEMOS COMO IMPLEMENTAR TU
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**



J.Natalia Diaz Cardenas

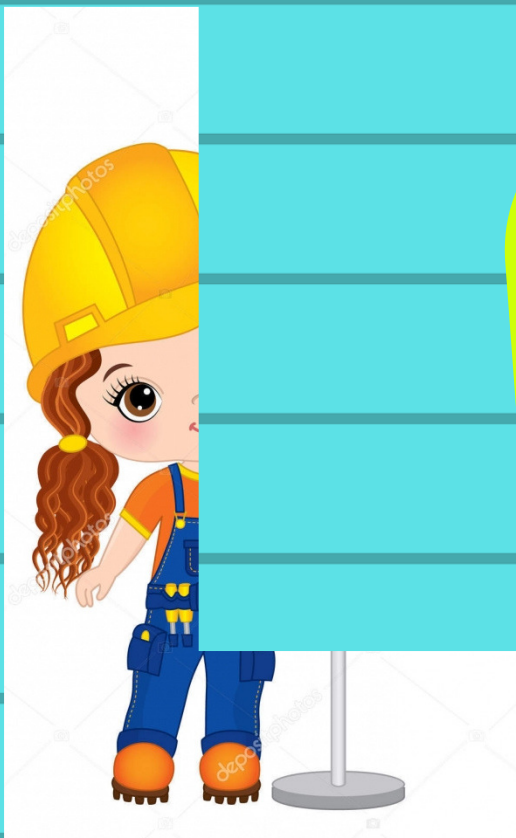
contactame o escribeme al



311 672 3441



Email: ndiazcarden@uniminuto.edu.co



**Laura Viviana Valencia
Garavito**

contactame o escribeme al



310 330 10 04



Email: lvalenciag4@uniminuto.edu.co



REALIZADO POR:
J. NATALIA DIAZ CARDENAS
LAURA VIVIANA VALENCIA GARAVITO
TRABAJO DE GRADO PARA LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS - SEDE LA VEGA

